



I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA TRATO DIRECTO CAPITULO VI, ARTICULO 71, NÚMERO 07, DEL DECRETO 661 REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886 DE COMPRAS PÚBLICAS

DECRETO ALCALDICIO N.º 1.319

DALCAHUE, 06 de mayo del 2025.-

VISTOS: La necesidad de capacitar a funcionaria encargada de Inventario en Gestión de bienes del activo fijo incluye aspectos legales de administración interna versión 2025, el artículo 71 N° 6 y 76 del Decreto 661 que aprueba el reglamento de la ley 19.886 de compras públicas, que estipula: Artículo 76.- Trato Directo en adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materias de alto impacto social. La causal del numeral 6 del artículo 71 se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas. Debido a que el valor total de la capacitación es de \$405.000.-Valor total exento de IVA y considerando que no sobrepasa las 30 UTM, por lo que este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal " antes señalada. La ley N° 19.886 de Compras Públicas; La sentencia de proclamación la causa rol N° 111-2024 de Tribunal Electoral Regional de Los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- AUTORIZÉSE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor del proveedor **SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN ARAUCANIA LIMITADA, Rut N° 89.102.300-6, por la suma de \$405.000 (cuatrocientos mil pesos) VALOR TOTAL EXENTO DE IVA**, empresa de menor tamaño y hábil en el portal del mercado público, con el objeto de que pueda Capacitar a funcionaria Encargada de inventario en "Gestión de bienes del activo fijo".

2.- CÁRGUESE: A la Cuenta N° 22.11.002.001 cc 1 Curso de Capacitación personal de planta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC



[REDACTED]
MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



[REDACTED]
CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL